

8 1

I N F O R M E

DE LA JUNTA DE MÉDICOS

Misc  
#27

ENCARGADA DEL EXAMEN

DE NIÉVES RÁMOS.

165695. RHO. May. 1/87

1879

BOGOTÁ

IMPRESA DE GAITAN.

## INFORME.

Hace algun tiempo que una mujer llamada Niéves Ramos ha estado ocupando la atencion pública por considerársela, por algunos, como un sér sobrenatural, sostenido milagrosamente, i en quien la mano de Dios obraba sus prodijios. Segun ella lo ha asegurado a algunos de los médicos que firman el presente informe i a las Hermanas de la Caridad, hacia ya de seis a siete años que vivia sin alimentarse i sin estar sujeta a las necesidades naturales i comunes a todos los séres vivientes: el hambre i la sed habian desaparecido para ella, i sus excreciones naturales, como de la orina i de las materias excrementiciales que resultan de la dijestion, estaban suprimidas. Su único alimento, al parecer, consistia en la injestion de la forma sacramental que el sacerdote le administraba diariamente. Cinco estígmata, de los cuales cuatro en forma de placas rojas en las manos i piés, i uno en forma de herida linear de cinco a seis centímetros en el costado izquierdo, se rejistraban en su cuerpo, i de ellos vertia sangre todos los viérnes, fenómeno que no se ha podido comprobar últimamente, porque, segun lo asegura la misma Niéves Ramos, habia dejado de presentarse desde el juéves de la Ascension.

En el mes de marzo del corriente año, el ilustrísimo señor Arzobispo, con el fin laudable de averiguar la verdad, escitó a uno de nosotros (Buendía), para que hiciese el exámen correspondiente, el cual fué verificado en compañía del doctor Cárlos Putnam i del químico doctor Luis Herrera, sin que se hubiese obtenido resultado alguno decisivo. Era, en efecto, imposible para los individuos ántes mencionados permanecer en el caserío de Chapinero, en donde habitaba Niéves Ramos, para someter a ésta a un exámen tan constante, tan riguroso i atento como el caso lo demandaba. Por esta razon el doctor Buendía manifestó al ilustrísimo señor Arzobispo que era de todo punto indispensable trasladar a dicha mujer al Hospital de San Juan de Dios, a donde fué en realidad conducida por órden del ilustrísimo señor Arzobispo el dia 7 de los co-

rrientes, en la misma cama que le servia de lecho en su habitacion de Chapinero, i con los mismos abrigos i vestiduras que allá usaba.

Desde el momento en que Niéves Rámos entró al Hospital, se encargó de su custodia i de atenderla i servirla, la Superiora de las Hermanas de la Caridad (la Hermana Pauline), sin la intervencion de ninguna otra persona. La pieza en que se le colocó está situada al lado de la de la Hermana ya mencionada, i, aunque comunicaba con las habitaciones de las demas Hermanas, las puertas fueron condenadas, no dejando otra salida que la que da al corredor.

El doctor Buendía, de acuerdo con el ilustrísimo señor Arzobispo, se asoció a los doctores José Vicente Uribe, Juan David Herrera (médicos del servicio científico del Hospital), Rafael Rocha Castilla, Pio Renjifo, Nicolas Osorio i Cárlos Putnam, todos los cuales forman la comision encargada del exámen definitivo de Niéves Rámos.

Del dia 7 hasta el 12 del presente mes, Niéves Rámos permaneció en el cuarto de que se ha hablado, sin recibir a otras personas que a los médicos de la Junta i al ilustrísimo señor Arzobispo, pues era tan estricta la vijilancia que la Superiora empleaba, que no permitió la entrada ni aun a los Cánónigos doctores Mejía i Acevedo Gómez, i que en las visitas mismas de los médicos ella estaba siempre presente.

El dia 12, a la una i média de la tarde, despues de varias reuniones anteriores, la Junta leyó al ilustrísimo señor Arzobispo, que estaba presente, el programa jeneral acordado para las investigaciones que debieran practicarse, reservándose el derecho de hacer todo aquello que condujese al esclarecimiento de la verdad. En esa misma sesion, el ilustrísimo señor Arzobispo solicitó de la Junta el permiso de mandarle a Niéves Rámos agua de Colonia, que era lo único que ella le habia pedido.

Despues de ausentarse el ilustrísimo señor Arzobispo, se procedió a trasladar a Niéves Rámos a la pieza en que debia permanecer durante las investigaciones. Dicha pieza estaba completamente aislada de otras, i a la única puerta que a ella daba acceso se le habia puesto una cerradura especial i característica.

La traslacion se hizo conduciendo a Niéves en la misma cama en que vino de Chapinero i bajo la inmediata vijilancia de la Superiora i de las Hermanas Méline i Saint-Clet, sin que los médicos ni otra persona alguna se aproximasen al lecho.

Una vez en el cuarto, se hizo cerrar la puerta, quedando en él, además de Niéves, los médicos, las tres Hermanas mencionadas i el señor Teodosio Leon, que se habia llamado para manejar la báscula en que debia ser pesada la primera. El objeto que la Junta se proponia al pesar a Niéves era apoderarse de la cama de ella i averiguar la pérdida de peso que experimentaria si en el lecho no se encontraban las sustancias con que debiera alimentarse.

Habiendo colocado a Niéves Ramos en la balanza, se procedió al exámen de la cama en que hasta entónces habia permanecido, i levantados los abrigos por su órden, se hallaron encima del colchon los siguientes objetos: un queso entero pequeño, varias tajadas de la misma sustancia en tres atados, una panela envuelta en un pañuelo blanco de pinos bordados, un trapo con bocadillos, otro que contenia una sustancia alimenticia compuesta, al parecer, de queso salado i harina, dos monedas de a cincuenta centavos, un atado de trapos sucios envolviendo una pieza de ropa del tamaño de un pañolon mediano, empapada de orines i de un olor fuertemente amoniacal, tres fragmentos de tela, dos de los cuales con varias i grandes manchas de sangre i uno con dos manchas de excrementos, una sonda de caucho adecuada al uso de la mujer para la estraccion de la orina, envuelta en un pequeño pedazo de tela, i que, por su aspecto, indicaba haber sido empleada con frecuencia. Miéntras que todo esto se encontraba, Niéves Ramos fué llevada de la balanza al suelo, notándose en ella singular cuidado de que sus vestidos i el cobertor que habia servido para alzarla de la cama, le cubriesen completamente sus miembros inferiores. Esto hizo comprender a los médicos que ella ocultaba objetos que debieran ser examinados, i, en consecuencia, ordenaron a las Hermanas que procedieran a practicar un registro escrupuloso, lo que dió lugar a una verdadera lucha entre las tres Hermanas de la Caridad i Niéves Ramos. Vencida al fin la resistencia que ésta opuso, despues de amenazarla con que dicho registro seria hecho por los médicos mismos, se le sacó de entre los muslos média botella que contenia vino en cantidad como de una cuarta parte de la misma botella.

Además de los objetos ya mencionados, Niéves Ramos tenia un crucifijo de metal blanco, pendiente de una cadena de cobre, i que estaba armado, tanto en la corona como en las manos i los piés, de puntas o ganchos sumamente punzantes, con los cuales, i mui particularmente con el que atravesaba los piés, es sumamente fácil dilacerar la piel. Igualmente se le hallaron varios alfileres de gancho.

En presencia de tales hechos, Niéves Ramos se inmutó en términos de quedar dominada por el terror, circunstancia que advirtió uno de los médicos i la hizo notar a los demas concurrentes.

La Junta hizo llamar inmediatamente al ilustrísimo señor Arzobispo, para que él mismo se persuadiera del resultado de nuestras investigaciones, pero por desgracia ya él habia partido para Chapinero, segun nos lo informó el doctor Cosme Gómez Maz, Mayordomo del Hospital.

Despues de lo que se acaba de referir fué que se dió entrada en la pieza a los doctores Abraham Aparicio, Gabriel Castañeda, Cosme Gómez Maz, a las Hermanas Saint-Paul i Emérence, a los estudiantes de medicina i a otras personas.

De la esposicion anterior resulta :

1.º Que Niéves Ramos tenia en su propio lecho los alimentos suficientes para sostenerse por el número de dias que sus allegados habian creido duraria la observacion de los médicos. En esos alimentos entraban las materias azoadas i respiratorias que la Fisiología ha juzgado necesarias para la conservacion de la vida ;

2.º Que Niéves Ramos excretaba orina i la recibia en trapos cuyo olor amoniacal i fétido demuestra que le habian servido para recojer la orina en los dias que permaneció en el Hospital del 7 al 12 ;

3.º Que la sonda encontrada en su poder le servia para estraer la orina, operacion que ella practicaba con el objeto de evitar que ese líquido humedeciese la ropa de cama, i, probablemente, con el de que al exámen de los médicos se encontrase la vejiga en estado de vacuidad ;

4.º Que Niéves Ramos tenia conocimiento pleno de los objetos encontrados en su lecho, lo cual está demostrado, no solamente por la situacion de ellos en la cama, sino tambien por la confesion que le hizo al presbítero doctor Tomas Escobar, en la noche del dia 12, segun consta de la aseveracion que éste hizo a dos de los médicos de la Junta ;

5.º Que el agua de Colonia pedida por ella al ilustrísimo señor Arzobispo no tenia más objeto que el de neutralizar los malos olores que naturalmente se desprendian de los orines i demas materias excrementicias ;

6.º Que los estigmas no habian dejado ya otros rastros que la presencia de varias cicatrices múltiples, pequeñas i sucesivas, aglomeradas en la palma de las manos, en la planta de los piés (en donde casi no existian), en el dorso de éstos i en el dorso de las manos, que era el punto en donde ellos estaban

más aparentes i más desarrollados. No es estraño, ni mucho ménos inesplicable, como se ha pretendido, que una o varias pequeñas heridas de la piel, que viertan sangre por uno o dos dias — gracias a la renovacion sucesiva de ellas — se cicatricen del tercero al cuarto dia, dejando una costra que cae por sí misma o puede ser arrancada, sin que haya verdadera supuracion i marcando indeleblemente al individuo.

A nuestro modo de ver, los estígmatas de Niéves Rámos fueron determinados por las punzadas o desgarraduras que ella misma se hacia con el Cristo armado de que ya se ha hecho mencion, o con alfileres o cualquiera otro instrumento punzante.

Convencidos los miembros de la Junta de que los hechos prodijiosos, estraordinarios i sobrenaturales, atribuidos a Niéves Rámos, no son más que una impostura sacrílega, solicitan respetuosamente del ilustrísimo señor Arzobispo que ponga término a ella valiéndose de los medios que le sujiera su sabiduría i de la autoridad de que está investido.

Los hechos anteriormente relacionados i las conclusiones que de ellos se desprenden, estamos dispuestos a sostenerlos bajo la fe del juramento.

Bogotá, julio 12 de 1879.

JOSÉ M. BUENDÍA — R. ROCHA CASTILLA — J. DAVID HERRERA — NICOLAS OSORIO — J. V. URIBE — CÁRLOS E. PUTNAM — PIO RENJIFO.